



INFORME DE AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

- **1a. CONCLUSIÓN.**

CAPACITACIÓN.

Propuesta del Grupo de Trabajo:

Sensibilización, capacitación y profesionalización permanente para el personal operativo y directivo de las autoridades encargadas de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género en todo el estado de Guerrero, haciendo énfasis en los municipios de la solicitud.

Planeación y diseño de programas y cursos de sensibilización, capacitación y profesionalización especializados en derechos humanos de las mujeres, y perspectiva de género, atendiendo el enfoque inter y multicultural.

Avance de Cumplimiento:

Para implementar ésta primer propuesta el gobierno del Estado se planteó un programa de capacitación sexenal con perspectiva de género y derechos humanos que se elabora por parte de la Coordinación General de Unidades de Género de la Administración Pública en coordinación con la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Capacitación, este Programa se ejecutará a través de las responsables de las Unidades de Género. Está en proceso de elaboración.

La Secretaría de la Mujer, implementa acciones de capacitación especializada a servidoras y servidores públicos en temas de Derechos Humanos con enfoque inter y multicultural.

De igual manera se hace énfasis en la capacitación de los ocho municipios de la solicitud: Coyuca de Catalán, Zihuatanejo, Ometepepec, Ayutla de los Libres, Tlapa de Comonfort, Acapulco, Iguala de la Independencia y Chilpancingo, se realizó el programa de capacitación con perspectiva de género con un enfoque inter y multicultural a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal. Como documento probatorio se anexa el Programa de Capacitación, cartas descriptivas y calendario. ANEXO 1



INFORME DE AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

- **1a. CONCLUSIÓN.**

CAPACITACIÓN.

Propuesta del Grupo de Trabajo:

Sensibilización, capacitación y profesionalización permanente para el personal operativo y directivo de las autoridades encargadas de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género en todo el estado de Guerrero, haciendo énfasis en los municipios de la solicitud.

Planeación y diseño de programas y cursos de sensibilización, capacitación y profesionalización especializados en derechos humanos de las mujeres, y perspectiva de género, atendiendo el enfoque inter y multicultural.

Avance de Cumplimiento:

Para implementar ésta primer propuesta el gobierno del Estado se planteó un programa de capacitación sexenal con perspectiva de género y derechos humanos que se elabora por parte de la Coordinación General de Unidades de Género de la Administración Pública en coordinación con la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Capacitación, este Programa se ejecutará a través de las responsables de las Unidades de Género. Está en proceso de elaboración.

La Secretaría de la Mujer, implementa acciones de capacitación especializada a servidoras y servidores públicos en temas de Derechos Humanos con enfoque inter y multicultural.

De igual manera se hace énfasis en la capacitación de los ocho municipios de la solicitud: Coyuca de Catalán, Zihuatanejo, Ometepec, Ayutla de los Libres, Tlapa de Comonfort, Acapulco, Iguala de la Independencia y Chilpancingo, se realizó el programa de capacitación con perspectiva de género con un enfoque inter y multicultural a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal. Como documento probatorio se anexa el Programa de Capacitación, cartas descriptivas y calendario. ANEXO 1



INFORME DE AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE GUERRERO.

- **1a. CONCLUSIÓN.**

CAPACITACIÓN.

Propuesta del Grupo de Trabajo:

Sensibilización, capacitación y profesionalización permanente para el personal operativo y directivo de las autoridades encargadas de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género en todo el estado de Guerrero, haciendo énfasis en los municipios de la solicitud.

Planeación y diseño de programas y cursos de sensibilización, capacitación y profesionalización especializados en derechos humanos de las mujeres, y perspectiva de género, atendiendo el enfoque inter y multicultural.

Avance de Cumplimiento:

Para implementar ésta primer propuesta el gobierno del Estado se planteó un programa de capacitación sexenal con perspectiva de género y derechos humanos que se elabora por parte de la Coordinación General de Unidades de Género de la Administración Pública en coordinación con la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Capacitación, este Programa se ejecutará a través de las responsables de las Unidades de Género. Está en proceso de elaboración.

La Secretaría de la Mujer, implementa acciones de capacitación especializada a servidoras y servidores públicos en temas de Derechos Humanos con enfoque inter y multicultural.

De igual manera se hace énfasis en la capacitación de los ocho municipios de la solicitud: Coyuca de Catalán, Zihuatanejo, Ometepepec, Ayutla de los Libres, Tlapa de Comonfort, Acapulco, Iguala de la Independencia y Chilpancingo, se realizó el programa de capacitación con perspectiva de género con un enfoque inter y multicultural a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal. Como documento probatorio se anexa el Programa de Capacitación, cartas descriptivas y calendario. ANEXO 1



- **2da. CONCLUSIÓN**

BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Propuesta del Grupo de Trabajo:

Crear una base de datos única, integrada y actualizada, que contenga todos los datos relacionados con casos de violencia contra las mujeres (víctimas y personas agresoras) con el fin de conocer los tipos de violencia, modalidades y tendencias y así diseñar políticas públicas a nivel estatal y municipal. Dicha base de datos tendrá que ser alimentada con la información de todas las instancias correspondientes (estatales y municipales) además del Banavim.

La plataforma electrónica en funcionamiento y los medios probatorios, así como el documento técnico del diseño, desarrollo e implementación del sistema de información, que contenga la sistematización y actualización de la información por parte de las instancias responsables (resultados por mes, instancia, tipos y modalidades de violencia, contenidos en la plataforma) y que sea capaz de generar mapas georreferenciales.

Avance de Cumplimiento:

La Fiscalía General del Estado, elaboró el documento técnico de la plataforma electrónica, para operar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres.

Personal de Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), impartió a la Fiscalía curso de capacitación 9,10 y 11 de noviembre del 2016 a los enlaces de las distintas dependencias que alimentarán el Banco Estatal de Datos.

Se anexa documento del diseño de la plataforma electrónica para operar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres. ANEXO 2.



- **3era. CONCLUSIÓN.**

PROTOCOLOS.

Propuesta del Grupo de Trabajo:

Elaborar, publicar y difundir los protocolos de investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razones de género; así como capacitar a las servidoras y servidores públicos, encargados de la aplicación de los protocolos de investigación con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para generar mecanismos de evaluación y seguimiento.

Avance de Cumplimiento:

En cumplimiento a esta propuesta y sus indicadores el grupo interinstitucional se dio a la tarea de identificar los protocolos de investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razón de género. El avance respecto a estos indicadores son los siguientes:

- Protocolo Estatal "Alerta Ámber Guerrero. Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. Extraordinario, el Sábado 24 de Octubre de 2015.
- Protocolo para la investigación y búsqueda de personas no localizadas. Fiscalía. Publicado 4 de agosto 2014.
- Protocolo de Actuación de la Policía Investigadora Ministerial del Estado. Publicado el 17 de julio de 2015.
- Protocolo y Principios Básicos en la Investigación y Atención de los Delitos Contra la Libertad Sexual para las Agencias del Ministerio Público Especializadas en Delitos Sexuales y Violencia Familiar de la Fiscalía General del Estado. Publicado el 03 de Mayo de 2016.
- Se aprobó el Protocolo Alba por el Comité Técnico Interinstitucional con fecha de 16 de noviembre del 2016.

PROTOCOLOS EN REVISIÓN:

- Lineamientos de la interrupción del embarazo en Guerrero, elaborado por la Secretaría de Salud
- Modelo de atención para niñas niños y adolescentes sobrevivientes de violencia sexual, elaborado por Tribunal Superior de Justicia.



- Protocolo de Atención a Mujeres y Niñas Víctimas de un Delito, Secretaría de la Juventud y la Niñez.

Estos protocolos se harán llegar a especialistas en género y derechos humanos de las mujeres para su revisión.

Existen dos protocolos que están en proceso de homologación

- Protocolo para juzgar con perspectiva de género, a cargo de Tribunal Superior de Justicia.
- Protocolo de actuación policial en materia de violencia de género en el Estado de Guerrero, a cargo de Secretaría de Seguridad Pública.

Los siguientes protocolos están en posibilidad de elaborarse por distintas dependencias del Gobierno del Estado en la idea de garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia.

- Protocolo para la atención de usuarias en los Centros de Justicia para Mujeres.
- Protocolo para atender la violencia política contra las mujeres.

Se anexan documentos de protocolos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. ANEXO 3.



- **4ta. CONCLUSIÓN.**

ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

Propuesta del Grupo de Trabajo:

Realizar un diagnóstico integral de la metodología y actuación de las órdenes de protección que retome los estándares internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres. Aplicar el análisis de riesgo a fin de que las medidas de protección ordenadas sean adecuadas e idóneas para la situación específica de cada uno de los casos. Implementarse un mecanismo de seguimiento, evaluación y cumplimiento de las medidas adoptadas y llevar con precisión un registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes en la entidad federativa.

Avance de Cumplimiento:

Se elabora el diagnóstico para conocer el estado que guarda la emisión y ejecución de las órdenes de protección en el Estado y que a su vez posibilite diseñar el protocolo de actuación.

Se anexa metodología del grupo de trabajo que hará el diagnóstico. ANEXO 4.

- **5ta. CONCLUSIÓN.**

INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Propuesta del Grupo de Trabajo:

Crear en las Fiscalías Regionales, agencias especializadas en el delito de feminicidio. Diseñar mecanismos de articulación entre las distintas agencias ministeriales que atienden a mujeres víctimas de violencia, que incluyan a aquellas encargadas de la investigación de otros delitos como lesiones que son cometidos contra mujeres en el ámbito no familiar, con la finalidad de registrar adecuadamente todos los tipos y modalidades de violencia pero, sobre todo, que garanticen la debida diligencia en la prevención e investigación de todos los casos, con un enfoque de derechos humanos, género, y multi e interculturalidad.



Avance de Cumplimiento:

La Fiscalía General del Estado presentó su propio programa de trabajo basado en las 10 conclusiones del grupo de trabajo en donde se identifica la incidencia que tiene esta instancia en el cumplimiento de los indicadores.

Se anexa programa de trabajo. ANEXO 5 .

- **6ta. CONCLUSIÓN**

SALUD

Propuesta del Grupo de Trabajo:

Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente dirigidos al personal médico y de enfermería que está en contacto directo con las usuarias. El objetivo es que este personal desarrolle las habilidades y competencias necesarias para la aplicación de la NOM-046 y asegurar un trato respetuoso, adaptado a las necesidades lingüísticas y socioculturales y apegadas a los derechos de las pacientes. Dichos programas deben especificar los mecanismos de seguimiento, evaluación y certificación del personal.

El programa de capacitación continua de la NOM-046 para personal médico, de enfermería y cualquier otro en contacto directo con las usuarias

Avance de Cumplimiento:

Se anexa los documentos que muestran los avances de cada uno de los indicadores de esta conclusión. ANEXO 6 .



- **7ma. CONCLUSIÓN.**

CAMPAÑAS.

Propuesta del Grupo de Trabajo:

Diseñar e implementar campañas de difusión al interior de las diversas Secretarías e instituciones del gobierno de Guerrero en el ámbito estatal y municipal, de carácter permanente, con la finalidad de promover entre las/los servidoras/es publicas/os una cultura de respeto a los derechos humanos con perspectiva de género, con especial énfasis en las instancias de atención, procuración e impartición de justicia. Generar vínculos interinstitucionales entre la Secretaría General de Gobierno, la SMG y la Dirección de Comunicación Social, con el objetivo de que la SMG asesore y dé visto bueno para que todas las campañas cuenten con perspectiva de género, de derechos humanos, diferenciales e interculturales.

Avance de Cumplimiento:

Se trabaja en la estrategia de la política integral sexenal de comunicación social. A mediados de diciembre se estará implementando.

- **8va. CONCLUSIÓN**

MUJERES Y NIÑAS INDIGENAS EN GUERRERO.

Propuesta del Grupo de Trabajo:

Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afrodescendientes al interior de sus comunidades que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Para la construcción de dicha estrategia se debe contar con la participación activa de las mujeres a quienes se dirigirá. Estrategia de sensibilización y reestructuración de roles dirigida a prevenir la violencia en este



contexto debe realizarse desde la cosmovisión de los pueblos y comunidades a partir de un diálogo con sus integrantes.

Que fortalezca y certifique a los traductores e intérpretes en las lenguas de las comunidades.

Avance de Cumplimiento:

Para el cumplimiento de esta conclusión la Secretaría de Asuntos Indígenas y Comunidades Afrodescendientes cuenta con un plan operativo anual desde su unidad de género. Se anexa el plan de trabajo. ANEXO 7

Se realizó la gestión para la certificación de sus 15 traductores especializados en cuatro lenguas: Nahuatl, Mixteco, Amuzgo y Tlapaneco dentro de sus 3 delegaciones que son Ometepec, Tlapa y Chilapa.

- **9na. CONCLUSIÓN**

ARMONIZACIÓN DEL MARCO LEGAL

Propuesta del Grupo de Trabajo:

En relación con el Código Penal para el Estado de Guerrero, el grupo de trabajo considera necesario: i) tipificar el delito de discriminación; ii) investigar de oficio el abuso sexual a menores de 18 años; iii) eliminar el delito de estupro; iv) homologar la reparación del daño con la figura prevista en la Ley General de Víctimas; v) establecer el delito de violencia familiar como de oficio y aumentar su penalidad; vi) homologar las hipótesis del homicidio contra la cónyuge, concubina u otra relación de pareja permanente, al delito de feminicidio; y, vii) derogar el artículo 146 relativo al homicidio o lesiones por emoción violenta.

Avance de Cumplimiento:

La armonización del marco legal para las 5 leyes, código penal y civil que se propone al Gobierno del Estado de Guerrero revise, modifique, adicione o tipifique requiere de una colaboración entre el Ejecutivo y el Legislativo. Por lo tanto en la última sesión del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Guerrero se acordó instalar una mesa de trabajo que permita revisar el estado que guardan cada una de estas Leyes así como el Código Civil y Penal para atender las propuestas del grupo de trabajo.



- **10ma. CONCLUSIÓN.**

PRESUPUESTO.

Propuesta del Grupo de Trabajo:

Aumentar las asignaciones presupuestarias sobre políticas y programas con perspectiva de género, así como un financiamiento específicamente para programas y acciones encaminados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Guerrero.

Que el estado garantice la protección de las mujeres víctimas de violencia y sus familias, mediante la instalación de refugios a su cargo, junto con la creación del marco jurídico que regule su funcionamiento e incluya mecanismos de apoyo y evaluación de sus actividades.

Proporcionar mayor apoyo para el fortalecimiento del refugio y la creación de albergues para mujeres víctimas de violencia. En ambos casos, se debe elaborar un plan de acción, que incluya la gestión de recursos que garantice su funcionamiento permanente.

Se anexa el presupuesto Programa Especial de Igualdad de Género 2016-2021.
ANEXO 8.



- **10ma. CONCLUSIÓN.**

PRESUPUESTO.

Propuesta del Grupo de Trabajo:

Aumentar las asignaciones presupuestarias sobre políticas y programas con perspectiva de género, así como un financiamiento específicamente para programas y acciones encaminados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Guerrero.

Que el estado garantice la protección de las mujeres víctimas de violencia y sus familias, mediante la instalación de refugios a su cargo, junto con la creación del marco jurídico que regule su funcionamiento e incluya mecanismos de apoyo y evaluación de sus actividades.

Proporcionar mayor apoyo para el fortalecimiento del refugio y la creación de albergues para mujeres víctimas de violencia. En ambos casos, se debe elaborar un plan de acción, que incluya la gestión de recursos que garantice su funcionamiento permanente.

Se anexa el presupuesto Programa Especial de Igualdad de Género 2016-2021.
ANEXO 8.